

En términos de lo dispuesto en los artículos 24 numeral 1 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca, 45 y 48 fracciones XI y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca y 60 fracción X del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, y de conformidad con lo establecido en los Acuerdos Generales: 21/2020 y 05/2023 aprobados por el Pleno de este Tribunal; se hace del conocimiento público que, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, llevará a cabo una **sesión pública jurisdiccional de resolución, el día viernes veinte de octubre del año dos mil veintitrés, a las doce horas**, en el Salón del Pleno de este Órgano Jurisdiccional, mismo que se encuentra ubicado en Primera Privada de Emiliano Zapata, No. Ext. 108, Colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oaxaca. Lo anterior con el objeto de resolver los asuntos siguientes:

Clave de expediente	Parte actora	Acto reclamado
JDC/90/2023	DATO PROTEGIDO	Del Presidente Municipal de Reforma de Pineda, la obstrucción al ejercicio del cargo y violencia política en razón de género ejercida en su perjuicio.
JDC/100/2023	DATO PROTEGIDO	La obstrucción al ejercicio de sus cargos y la probable violencia política en contra de las mujeres por razón de género, atribuidas al Presidente Municipal del Ayuntamiento de San Antonino Castillo Velasco, Oaxaca.
JDC/126/2023	DATO PROTEGIDO	La obstrucción al ejercicio pleno del cargo, respecto del cual fue electa, así como su destitución como integrante del ayuntamiento, por parte del Presidente Municipal de Unión Hidalgo, Oaxaca, sin mediar procedimiento administrativo alguno por la autoridad competente, y la probable comisión de violencia política de Género.
JDC/137/2023	María Álvarez Tadeo.	La omisión y negativa de convocarla para tomar protesta y asumir el cargo como Síndica Procuradora del Ayuntamiento de Loma Bonita, Tuxtepec, Oaxaca.
JDC/143/2023	María Tanivet Ramos Reyes.	El auto dictado con fecha treinta de agosto dos mil veintitrés, en el Procedimiento Especial Sancionador identificado con el número de expediente CQDPCE/CA/049/2023, del índice de la Comisión de Quejas y Denuncias o Procedimiento Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca.

LICENCIADO RUBÉN ERNESTO MENDOZA GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL



Clave de expediente	Parte actora	Acto reclamado
JDC/158/2023	Yadira Rodríguez Cruz.	Acuerdo de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil veintitrés, dictado por la Comisión de Quejas y Denuncias o Procedimiento Contencioso del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, en el expediente CQDPCE/CA/055/2023, por el que desechan su denuncia promovida.
JDC/165/2023	DATO PROTEGIDO	El acuerdo de desechamiento dictado en el expediente CQDPCE/PES/014/2023, por la Comisión de Quejas y Denuncias o Procedimiento Contencioso del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, de fecha 28 de septiembre de 2023, iniciado por la presunta comisión de actos de violencia política en razón de género, en el municipio de Mártires de Tacubaya, Oaxaca.
JDCI/73/2023	DATO PROTEGIDO	Del Presidente y Secretario Municipal, ambos del Ayuntamiento de San Juan Guelavía, Oaxaca, la obstrucción al ejercicio pleno de su cargo, así como la comisión de actos de violencia política en razón de género, ejercidos en su contra.
PES/01/2023	DATO PROTEGIDO	La probable comisión de actos de violencia política contra las mujeres en razón de género, atribuidas a la Presidenta Municipal de la Ciénega de Zimatlán, Oaxaca, así como de su asesor jurídico.
PES/09/2023	DATO PROTEGIDO	Probables hechos constitutivos de violencia política contra las mujeres por razón de género, atribuidos a la Regidora de Equidad de Género y Vialidad y la Regidora de Protección Civil, ambas del Ayuntamiento de Ciénega Zimatlán, Oaxaca.
RA/17/2023	Representante Propietaria del Partido Político MUJER.	El acuerdo de redistribución de las Prerrogativas de los Partidos Políticos, identificado con el número IEEPCO/CG/20/2023, emitido por el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, el cual afecta y vulnera los derechos del partido político que representa.

LICENCIADO RUBÉN ERNESTO MENDOZA GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL